H

ace muchos años introdujimos en nuestro listado de referencias claves a ISAR. Entonces llamamos la atención sobre sus documentos y nos quejamos por la falta de participación de Colombia. Según el [Informe de Gestión 2017](http://www.ctcp.gov.co/_files/documents/1515609350-7077.pdf) del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se logró “(…) *la aprobación de la candidatura de Colombia para ser Miembro del Grupo Intergubernamental de Expertos en Reportes Financieros (ISAR) de la UNCTAD*. (…)”

En cuanto a la [Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad –ADT-](http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=81974&name=Informe_Final_ADT-_Colombia.pdf&prefijo=file), construida por ISAR, el CTCP informa que “(…) *Actualmente existe un informe definitivo de la aplicación de la herramienta, el cual fue presentado en la reunión del Grupo ISAR realizado en Ginebra (Suiza) realizada a comienzos del mes de noviembre de 2017, y se está en proceso de terminar la revisión de los pares, actividad que se espera no genere modificaciones importantes en el contenido del informe*. (…)”.

Mientras IASB e IPSASB se han ocupado de la emisión de estándares para guiar la preparación y presentación de información, especialmente a través de estados financieros, ISAR ha llamado la atención sobre la infraestructura que es necesaria para lograr producir reportes de alta calidad, considerando el problema en forma completa. Es así como la mencionada herramienta permitió evaluar el marco legal y regulatorio, el marco institucional, la capacidad humana y el Proceso de creación de capacidades en Colombia. Tanto la herramienta como el grupo colombiano que participó en su uso se refieren principalmente a las entidades inscritas en bolsa y a algunas entidades, no inscritas, pero de gran tamaño. Los resultados son muy importantes y ciertamente deben servir de punto de partida para aprobar planes de desarrollo en estas materias, pero no debe pasarse por alto que allí no se analizaron las situaciones por las que pasan las pequeñas y micro entidades.

Ahora bien: *“(…) Con respecto a estas conclusiones, vale la pena anotar que antes de la aplicación de esta herramienta, ya el CTCP había advertido a la presidencia de la República sobre estas debilidades, a través del alto consejero presidencial para la competitividad. La corrección de estas situaciones sobrepasa ampliamente el alcance de las funciones del CTCP, pero mientras no haya voluntad política, consideramos que no habrá cambios de fondo en esta problemática, trascendental para lograr el objetivo de información financiera confiable y de alta calidad.* (…)

Celebramos la claridad del CTCP. Evidentemente el Gobierno, especialmente los Ministerios de Comercio Industria y Turismo, Educación Nacional, Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han puesto poca energía en la solución de las problemáticas por las que atraviesa el país en materia contable. Con base en las Leyes [1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) y [1450 de 2011](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2011-ley-1450.pdf), el Gobierno podía y puede tomar decisiones de gran envergadura, lo que no ha hecho.

*Hernando Bermúdez Gómez*